



# SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

*Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte*

### Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la iniciativa número:01561 -2013-SLO. Proyecto de ley sobre el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

#### **Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 05 de agosto de 2013. La referida iniciativa es propuesta por los honorables senadores: Rafael Porfirio Calderón Martínez; Charles Noel Mariotti Tapia; Amarilis Santana Cedano; Cristina Altagracia Lizardo Mezquita; Tommy Alberto Galán Grullón; Félix María Nova Paulino; Edis Fernando Mateo Vásquez; Francis Emilio Vargas Francisco; Prim Pujals Nolasco; Heinz Siegfried Vieluf Cabrera; José Rafael Vargas Pantaleón; Julio César Valentín Jiminián; José María Sosa Vásquez y Wilton Bienvenido Guerrero Dure.

#### **Finalidad de este Proyecto:**

Este proyecto tiene la finalidad de poder desarrollar de manera sistemática y bajo claras regulaciones, una plataforma científico, tecnológica y de innovación, acorde con la problemática y dinámica interna, las exigencias de la globalización, el desarrollo sustentable y la inserción y competencia internacional. Así como establecer los mecanismos de relación entre sus actividades de desarrollo científico y tecnológico y las que, en los mismos campos, adelanten las universidades, la comunidad científica y el sector privado nacional

#### **Objetivo de esta Iniciativa:**

El objetivo de este proyecto es regular, impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica, tecnológica y la innovación en todo el territorio nacional; además de determinar los instrumentos mediante los cuales el Poder Ejecutivo cumplirá con la obligación de apoyar la investigación científica, tecnológica y de innovación, estableciendo los mecanismos de coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública y otras



# SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

*Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte*

instituciones privadas que intervienen en la definición de políticas y programas en materia de desarrollo científico, tecnológico y de innovación, o que lleven a cabo directamente actividades de este tipo.

### **Estructura de esta Iniciativa:**

- ✓ Dos vistas.
- ✓ Cincuenta y cuatro artículos.
- ✓ Diez y seis considerandos.

### **Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:**

- ✓ La Constitución de la República.
- ✓ La Ley 139-01 sobre Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

### **Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:**

Recomendamos la Comisión de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, es la responsable de los asuntos relativos a la gestión y desarrollo de la educación superior, así como de la promoción de la investigación científica, desarrollo tecnológico y sus aplicaciones para el progreso del país.

### **Otras anotaciones:**

Es importante resaltar, que el objetivo de este proyecto es muy similar al emprendido por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, sobre el examen de las políticas Ciencia, Tecnología e Innovación en R.D., presentado por ese Ministerio en Ginebra, del 3 al 7 del mes de junio del presente año, en el sentido, de promover la innovación empresarial, poner mayores fondos para las actividades de ciencia, tecnología e innovación en sectores económicos prioritarios; invertir en el desarrollo capital humano; potenciar la capacidad de investigación de las universidades y centros de investigación y fortalecer la capacidad de gestión de las políticas y programas de ciencia, tecnología e innovación.

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera



# SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

*Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte*

excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, con la finalidad de ser aprobada en Primera Lectura, a menos que un legislador solicite su inclusión en el orden del día para su aprobación en Primera Lectura, luego de un día se aprobará en Segunda Lectura, según el artículo 98 de la Constitución de la República.

Es importante resaltar que si el informe es leído con modificaciones este proyecto será aprobado en Primera Lectura con Modificaciones.

Atentamente,

Lic. Evelyn Nin Vega.  
Analista Legislativa.

